

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	442513
Número de orden de compra a modificar:	134427
Entidad compradora:	Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante:	Jhon Edinson RAMOS CASTELLANOS
Proveedor:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-03-26 10:32:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono de la entidad		3203014809

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129562	CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CDP-9224	CDP	9224

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- Silla Shanghai Presidente	11.0	Unidad	608530.00	CDP-9224	6693830.00

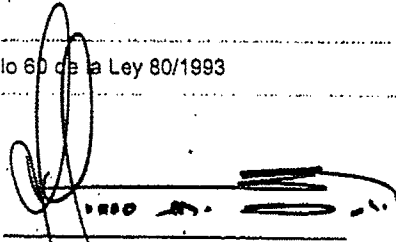
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Detalle o justificación de la aclaración							
Acta de liquidación OC 134427, atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80/1993							




Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Liner Rojas Hincapié
Documento: 53.071.881 Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: ALVARO SALCEDO SAAVEDRA
Documento: C.C. 79.450.310 de Bogotá

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134427

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, **29 ABR 2025**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel **DIANA LINER ROJAS MURCADA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.071.881 de Bogotá.

CARGO: DIRECTORA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 02819 del 12/09/2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de febrero de 2025 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT: 860.007.336-1

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO SALCEDO SAAVEDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.450.310

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS PRESIDENCIALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 09/10/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134427

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/11/2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$6.693.830,00) SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:
Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores", Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Nota 1: para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario jorge.vanegas5052@correo.policia.gov.co. La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.

Nota 2: la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA:

Patrullero YONATAN ALEXIS GUASCA VILLALBA

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134427

VALOR FINAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:

(\$6.693.830,00) SEIS MILLONES SEISCIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA
PESOS M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN:

08/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago efectuado se subordinó a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. GDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9224 del 07/10/2024	6.693.830,00	61024 del 17/10/2024	6.693.830,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Orden de Compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	044	31/10/2024	001	08/11/2024	6.693.830,00	FACC0059286	28/08/2024	6.693.830,00	No aplica
			TOTAL, REGIBIDO		6.693.830,00	TOTAL, FACTURADO		6.693.830,00	No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134427

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 6.693.830,00	\$ 6.693.830,00	\$ 0	\$ 6.693.830,00	\$ 6.693.830,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-002297-ESSUM de fecha 11/03/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
61024	111024	470733724	09/12/2024	6.693.830,00	\$ 34.000,00	\$ 6.659.830,00
TOTALES				6.693.830,00	\$ 34.000,00	\$ 6.659.830,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de Ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA PRESENTACIÓN DE	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-007333-ESSUM	08/11/2024	09/10/2024 al 08/11/2024
2	GS-2024-008389-ESSUM	08/12/2024	09/11/2024 al 08/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 134427, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.134427, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR:

Patrullero YONATAN ALEXIS GUASCA VILLALBA

POR EL CONTRATISTA:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO

SU REPRESENTANTE LEGAL:

ALVARO SALCEDO SAAVEDRA

Por todo lo anterior, las partes,

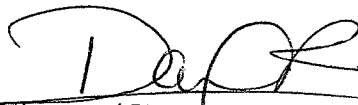
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo orden de compra No. 134427, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los **29 ABR 2025**

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ



Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134427

POR EL CONTRATISTA,



ALVARO SALCEDO SAAVEDRA
Representante Legal
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA, _____



Patrullero YONATAN ALEXIS GUASCA VILLALBA
Conductor

Elaborado por: PT, Yonatan Alexis Gusca Villalba-- supervisor orden de compra
Revisado por: IJ, Jhon Edisson Ramos Castellanos /Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: IT Vladimir Eduardo Fernández Ojalora /Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Revisado por: CT Gerardo Andres Moreno Guzmán/Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación D:\CONTRATOS \ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 134427

